

**AUTORIZA REEMPLAZO DE LICENCIA DE
CONducIR POR RAZONES QUE INDICA.**

DECRETO EX. Nº 1070

MELIPILLA, 31 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley Nº18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
- b) El Ord. Nº138, de fecha 23 de marzo de 2015, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo, de la Licencia de Conducir a nombre de don **Claudio Antonio Benítez Lineros**, Cédula Nacional de Identidad Nº19.345.173-K, por haberse cometido errores involuntarios en su extensión.

2.- La Licencia fue adquirida en Tesorería Municipal mediante Giro de Ingreso Nº 540440, de fecha 22 de enero de 2015.

3.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, una nueva licencia para ser entregada a la persona individualizada en el punto número 1. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/MWS/aoa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**